



SAN LUIS, **31 MAR 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 6628/2020, mediante el cual se eleva el anteproyecto de creación de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2006 se implementa mediante Ordenanza del Consejo Superior N° 21/06 la Carrera Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, la que obtuvo reconocimiento oficial y validez nacional por RM N° 892/2007, al igual que sus modificatorias OCS N° 19/10 y 26/11. Dictándose la última corte con un nuevo Plan de Estudios, OCS N° 49/18 con reconocimiento oficial y validez nacional por RM N° 1987/2020.

Que teniendo en cuenta la importancia que esta carrera reviste tanto para la Institución como para los Nodocentes que desarrollan sus tareas en la misma y en virtud de la amplia demanda de los egresados de las diferentes cohortes que solicitan avanzar en su formación con la intención de obtener un título de grado, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone la creación de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular a dictarse en dicha Facultad.

Que los Ciclos de Complementación Curricular son carrera que exigen condiciones especiales de ingreso y están destinados a postulantes con título de pregrado.

Que en consecuencia el Consejo Directivo de la Facultad emite la Ordenanza N° 9/2020, mediante la cual se propone la creación de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular y aprueba el Plan de Estudios que regirá la misma.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la Ordenanza N° 9/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por lo que corresponde aprobar la creación de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular y ratificar su Plan de Estudios.

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del día 9 de marzo de 2021, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, atento a lo propuesto en la Ordenanza CD N° 9/2020.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 9/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios propuesto para la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias, Ciclo de Complementación Curricular, de acuerdo con lo pautado en la citada norma.

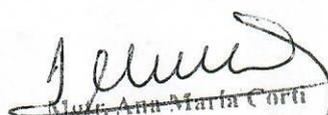
ARTÍCULO 3°.- Exponer en el Anexo de la presente los alcances del título y la estructura curricular, como partes sustanciales del plan.

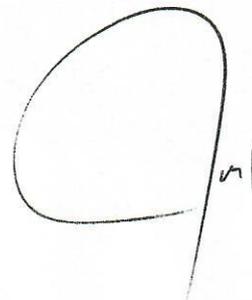
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

8

mk


María Ana María Corti
Secretaría Académica
UNSL





ANEXO

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES
UNIVERSITARIAS, CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR

ALCANCES DEL TÍTULO:

El/la Licenciando/a en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias es un profesional con capacidades y competencias para desempeñarse en las siguientes actividades:

- Organizar y ejecutar tareas de administración y gestión de organizaciones universitarias comprendiendo en forma integral los sistemas y las necesidades de información de éstas.
- Planificar los aspectos técnicos y administrativos pertinentes en cada área específica.
- Estudiar, asesorar y capacitar en la gestión universitaria planificando y desarrollando su propia tarea de acuerdo con los requerimientos de área específica.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento del sistema universitario.
- Seleccionar herramientas adecuadas a la naturaleza que presentan las problemáticas propias del desempeño profesional.
- Confeccionar y/o evaluar planes de formación y capacitación para el personal a su cargo y profesionales de otras áreas y disciplinas en lo referente a la gestión universitaria.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo disciplinar de su competencia.
- Utilizar tecnologías de la información y la comunicación para la toma de decisiones y políticas de gestión universitaria.

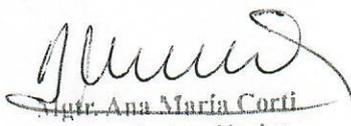
ESTRUCTURA CURRICULAR

Código	Asignatura	Régimen	CHS*	CHT*
PRIMER AÑO				
1	Finanzas y Financiamiento Universitario	C	6	90
2	Gestión Universitaria	C	6	90
3	Metodología de la Investigación	C	4	60
4	Inglés	A	6	90
5	Políticas Universitarias Comparadas	C	4	60
6	Planeamiento Estratégico	C	6	90
7	Seminario de Tesina/Trabajo Final Integrador	C	4	60
SEGUNDO AÑO				
8	Preparación y Evaluación de Proyectos	C	6	90
9	Optativa	C	4	60
10	Informática Aplicada a la Gestión Universitaria	C	4	60
11	Tesina/Trabajo Final Integrador de Licenciatura	-	-	300

CARGA HORARIA TOTAL DEL CCC: 1.050 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; CHS: carga horaria semanal; CHT: carga horaria total; C: Cuatrimestral

ANEXO ORDENANZA C.S. N° 8


 Mgtr. Ana María Corti
 Secretaria Académica
 UNSL

